

¿QUÉ LEYES, NORMAS Y DECRETOS PROTEGEN A LAS MUJERES EMBARAZADAS?

- La Constitución Política del Estado Plurinacional promulgada el 9 de febrero de 2009, protege a las mujeres embarazadas:
 - **Artículo 15 inciso 2:** Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.



- **Artículo 45 inciso 5:** Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.
- **Artículo 48 inciso 6:** Ninguna mujer puede ser despedida de su trabajo por el hecho de estar embarazada. Las jóvenes embarazadas tampoco pueden ser expulsadas de los centros de estudio.
- Por el Seguro Público de Salud, toda mujer boliviana tiene derecho a recibir atención y medicamentos gratuitos durante su embarazo, parto y posparto.
- El Decreto Supremo 066 del 3 de abril de 2009 del Bono Juana Azurduy contempla el pago de 50 Bolivianos por 4 controles prenatales realizados (en total 200 Bs).
- El Decreto Supremo 0269 del 26 de agosto de 2009, establece la entrega de certificado de nacimiento y carnet de identidad gratuitos a toda mujer embarazada, para que las mujeres puedan acceder al Bono Juana Azurduy y a otros derechos.

¿QUÉ PODEMOS RECOMENDAR A LAS MUJERES, A SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES?

1. Asistir a los establecimientos de salud, tan pronto como sepan que están embarazadas, para su primer control prenatal y su inscripción al Bono.
2. Asistir a los controles prenatales las veces que necesiten y cuando esté programado por el personal de salud. Su pareja y la familia tienen que acompañarla.
3. Las mujeres embarazadas necesitan descansar mucho y estar tranquilas. La salud y bienestar de la mujer embarazada favorecen directamente el buen desarrollo de la wawa/ bebé.
4. Una mujer embarazada puede sentirse muy triste, enojada o nerviosa por los cambios hormonales que está viviendo, lo importante es que su pareja, la familia y la comunidad la apoyen y comprendan.
5. Las mujeres embarazadas necesitan alimentarse bien, comiendo verduras, frutas, carnes y productos que existan en la comunidad.
6. Las mujeres embarazadas no tienen que cargar cosas pesadas y deben utilizar ropa cómoda.
7. Las mujeres embarazadas no tienen que pagar en los establecimientos públicos de salud por ninguna atención, tampoco por los medicamentos relacionados con su embarazo, porque están cubiertos por el Seguro Público de Salud.
8. Las mujeres embarazadas tienen que exigir el llenado de “Planeando mi parto” que se encuentra en el reverso del carnet de control prenatal.



POSIBLES PROBLEMAS DURANTE EL EMBARAZO

- **Anemia:** Todas las mujeres embarazadas deben tomar tabletas de hierro para que estén sanas y fuertes durante el parto y después del parto.

También es bueno que se alimenten con huevos, carne, verduras y frutas que ayudan a prevenir la anemia.

- **Presión alta:** Las mujeres con presión alta necesitan descansar para evitar que su salud empeore. Si no pueden quedarse en la casa porque no tienen quién las atienda, deberían quedarse en el hospital.

También deben comer con poca sal y seguir un tratamiento para bajar la presión.



Son señales de peligro si una mujer embarazada tiene:

- Fiebre alta o escalofríos.
- Dolor fuerte en la barriga, que no calma.
- Náuseas y vómitos que no paran.
- Sangre o líquidos de mal olor que salen de la vagina.
- Fuertes dolores de cabeza, visión nublada, ve lucécitas, tiene ataques o tiene zumbidos en los oídos.
- La matriz dura y dolor que no calma.
- Aumento de peso excesivo.
- Hinchazón por todo el cuerpo, cara, manos y pies.
- Orina turbia o con mal olor.
- Dolor fuerte en la espalda baja.
- Rota la fuente antes de la fecha esperada para el parto.

En todos estos casos, las mujeres deben ser llevadas de inmediato a un establecimiento de salud lo más rápido posible.

¿CÓMO HACEMOS EL CONTROL SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD?

Asegurando que:

1. Atiendan a las embarazadas con calidad, respeto y con preferencia en su idioma.
2. Se incorpore en la atención la medicina tradicional.
3. Antes de realizarles el control prenatal, se les explique lo que les harán.
4. El establecimiento de salud tenga todos los medicamentos que necesitan las mujeres embarazadas, para que no tengan que comprarlos.
5. Se les realice los exámenes de laboratorio de sangre, de orina y otros que fueran necesarios.
6. Se les coloque la vacuna antitetánica.
7. Se les realice el Papanicolaou.
8. Se les explique y se les entregue el sulfato ferroso para prevenir y curar la anemia.
9. Se pongan de acuerdo con las embarazadas sobre la fecha y hora para su próximo control prenatal, para que no vayan en vano y no esperen mucho tiempo.
10. Se motive a las parejas para que acompañen a las mujeres en la consulta de los controles prenatales.
11. Exista material informativo sobre el embarazo de acuerdo a su cultura y en los idiomas del lugar.

¿QUÉ DEBEMOS HACER SI ALGO NO ESTÁ BIEN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD?

1. Hablar con el/la responsable del establecimiento de salud de manera respetuosa e identificar en conjunto la causa del problema, si no es posible lograr un acuerdo presentar la queja por escrito.
2. Confirmar que el establecimiento de salud ha cumplido con los compromisos resultantes de la queja.
3. En caso de no contar con material informativo adecuado debemos hablar con el/la responsable del establecimiento para que se cumpla el derecho a la información que tiene la comunidad.
4. Informar a su comunidad, en niveles dirigenciales acerca de las situaciones encontradas en el establecimiento de salud.
5. Presentar al Comité de Análisis de Información (CAI) del establecimiento, los resultados de su trabajo en el control social del establecimiento de salud.
6. Incentivar a la comunidad para asumir la responsabilidad compartida (corresponsabilidad) en el cumplimiento de sus derechos y obligaciones en el control prenatal.

Elaborado por la Mesa por una
Maternidad y Nacimiento Seguros,

con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas
UNFPA – Bolivia y FCI/Bolivia, en el marco del Proyecto:
Mujer, Salud y Derechos.